

**SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE TOLEDO  
EL DÍA 6 DE JULIO DE 2016**

**ACUERDO**

**“6º.- CLASIFICACIÓN DE OFERTAS EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “REDACCIÓN DE LOS DOCUMENTOS AMBIENTALES DEL POM DE TOLEDO”.-**

**DATOS DEL EXPEDIENTE:**

**OBJETO:** Redacción de los documentos ambientales del P.O.M.

**UNIDAD GESTORA:** Servicios Técnicos de Urbanismo.

**FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO:** 6 de abril de 2016.

**PROCEDIMIENTO:** Negociado con publicidad, con tramitación ordinaria.

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** Máximo de 42.350.- euros, correspondiendo 35.000.- € al principal, más 7.350.- € al IVA (21%).

**TIPO DE LICITACIÓN:** A la baja, respecto del presupuesto máximo de licitación.

**PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:** Se prevé una duración aproximada de DIECINUEVE (19) MESES, conforme a las fases establecidas en la cláusula 4 del PPT.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** BOP de Toledo de fecha 30 de abril de 2016.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 16 de mayo de 2016.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** tres (3).

**ÚLTIMOS TRÁMITES:**

- Acto público de apertura de sobres A y B por la Junta de Contratación de fecha 19 de mayo de 2016.
- Acuerdo de Junta de Contratación celebrada el 16 de junio de 2016, iniciando el proceso de negociación.

La Junta de Contratación reunida en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2016, trata el presente asunto bajo el punto 2 de su Orden del Día. Tiene este acto por objeto – entre otros- proceder a la toma de conocimiento del segundo informe elaborado por la Unidad Gestora del expediente, que formará parte integrante de este acta como Anexo I; y en el que concluye la siguiente puntuación de los licitadores con los que se ha negociado:

NÚM. ORDEN	LICITADOR	Oferta	Mantenimiento	PUNTUACIÓN TOTAL
1	AEMA HISPÁNICA, S.L.	15,00	10,00	25,00
2	GESPAUS, S.L.	8,57	8,33	16,90

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyo el informe técnico emitido sobre la negociación efectuada. De conformidad con la propuesta que formula dicho Órgano en consonancia con el citado informe, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**PRIMERO.-** Clasificar a los tres (3) licitadores admitidos, en el siguiente orden:

1. AEMA HISPANICA, S.L.
2. GESPAUS, S.L.
3. TAXUS GESTION AMBIENTAL, ECOLOGIA Y CALIDAD, S.L.

**SEGUNDO.-** Requerir al primer clasificado ("AEMA HISPÁNICA, S.L."), propuesto como adjudicatario al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, en cumplimiento de lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1. Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:
    - Escritura social de constitución o modificación, o en su caso D.N.I. (letra a).
    - Poder bastanteado al efecto (letra b). Se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
    - Solvencia económico-financiera y técnica, o profesional; en los términos establecidos en el PCAP (letra c).
  2. Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos:
    - Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP; acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
    - Certificación expedida por el órgano competente del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, acreditativo de que no existen deudas con esta Administración.
    - Alta en el Impuesto de Actividades Económicas referida al ejercicio corriente, o el último recibo completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
  3. Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.
  4. Documentación justificativa de haber abonado la cantidad de **101,20.- euros**, en concepto de liquidación provisional de gastos de publicación en el BOP.
- De conformidad con lo establecido en el apartado H) del Cuadro de Características del PCAP, la **garantía definitiva** del presente procedimiento **será del 5% del importe de adjudicación (IVA excluido), que se practicará en forma de retención del precio de la primera factura."**

CERTIFICO Y PASE.  
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.  
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ACCIDENTAL,

